9 En 17 de jen(er)o de 1627 años

En la villa de Salbatierra de Alaua a
diez e siete dias del mes de henero de mill
y seis cientos y veinte y siete años se juntaron
en concejo la justicia y regimiento desta
villa en la camara de el ayuntamiento de
ella llamados por son de campana tañi-
da y pregon segun lo an de costumbre de
esta dicha villa y estando ansi juntos
los dichos señores justicia y regimiento
de esta villa y su mayor parte
que de presente ay en la dicha villa decre-
taron y ordenaron las cosas siguientes

pregon de la tienda de la bazeria [illegible]

Primeramente que el concejo se pre-
gono la tienda de pescados y azeytes de
cuenta de esta villa desde el dia
de carnabal en dos pregones [illegible]
y aunque se pregono en la de [illegible] no parezio
quien hiziese postura alguna

que se [illegible] a los mayordomos que an sido den quentas de los propios [illegible]

Que el concejo [illegible] alcal-
de y procurador [illegible] que como es notorio en esta
villa [illegible] de la pes-
te [illegible] cavalleria de [illegible] y pro-
[illegible] de esta dicha villa a [illegible]
[illegible] dias en razon de [illegible] y [illegible] que
esta villa [illegible] de el concejo y [illegible] de
el [illegible] con
el concejo y [illegible] de ella en
que se an [illegible] y [illegible] los
[illegible] para [illegible]
[illegible]
a [illegible] de [illegible]
de el [illegible] que [illegible] de los mayordomos
que an sido de diez o doze años a esta par-
te de los propios y rentas de esta villa
que no ovieren dado quentas se les tome de
[illegible] que den quentas [illegible]
[illegible] lo que se debiere para [illegible]
[illegible] de quales quier
[illegible] por que se [illegible]
[illegible] concejo en qual quier
tiempo que [illegible] que [illegible]
[illegible] que [illegible] se [illegible]

Postura a las rentas del alcabala

En el dicho conzejo Juo de billa nueba vezino de la dicha billa puso las rentas de la dicha billa y el fielazgo para cobrar las rentas de la dicha billa por todo este año desde el dia de la data de estas rentas fasta en un año cumplido el dicho [illegible] de mas de [illegible] y dara de renta por el dicho año tres mill mrs por los tres tercios del año y pagara la renta en la forma que a los procuradores del ayuntamiento de la dicha billa y pagara [illegible] a los nombrados del dicho ayuntamiento la qual postura se admitio en el dicho conzejo y se pregono [illegible] la dicha postura y no parecio quien hiziese mejor postura y que se abia por que aunque se hazen diligencias para buscar quien a [illegible] no se ha hallado se remato en el dicho Juo de billa nueba en la forma dicha y [illegible] de remate [illegible] hazer [illegible]

Remate en el dicho Juo de billa nueba en 3000 mill mrs de renta

3U000 mrs.

En el dicho conzejo se decreto que porquanto su magestad por sus cartas [illegible] manda se planten arboles y aunque [illegible] con [illegible] que su magestad manda se ordeno que cada un vezino plante dos arboles fasta [illegible] de que no lo hagan y se les señala sitio para hazer el plantio en el termino de la dicha villa [illegible] plantar entradas de la [illegible] cada un vezino dos arboles en pena de [illegible] de pena que seran castigados por [illegible] y lo acordaron los del dicho conzejo y lo firmaron los dichos [illegible] vezinos que supieron por si [illegible] y demas

que se planten arboles

Mateo Ruiz

Martin [illegible]

Martin de Yurbina

Marcos Ruiz de Mata

Martin Ruiz de Teba

Mateo de Salazar

Martin de Garona

Juan de Estrada

Martin de Pinedo

[illegible] Rodriguez de [illegible]

ARCHIVO SALINAS DE AÑANA

[illegible]

En la villa de Santa Maria de Nieva a nueve dias del
mes de hebrero de mill y quinientos e setenta y [illegible]
años ante el señor [illegible] alcalde y juez
por su magestad en la villa de Santa Maria de Nieva y su juris-
dicion y en presencia de mi el escribano y testigos [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] alcalde [illegible]
[illegible]
[illegible] testigos

[illegible] [signature]